

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto general de esta Corporación Municipal para el año 2009, aprobado inicialmente por el pleno de la misma en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 127, de fecha 6 de junio de 2009, se considera definitivamente aprobado, procediendo a la publicación de su resumen por capítulos.

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
I	GASTOS DE PERSONAL	2.445.685,52
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.468.900,00
III	GASTOS FINANCIEROS	35.603,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.000,00
VI	INVERSIONES REALES	1.386.500,20
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	89.464,65
	TOTAL GASTOS	5.554.153,37

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.335.140,57
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	541.046,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.535.219,61
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.725.836,34
V	INGRESOS PATRIMONIALES	73.489,28
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	343.421,57
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL INGRESOS	5.554.153,37

Así mismo, en dicha sesión se acordó aprobar, junto con el presupuesto general para el año 2009, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

a) Funcionarios de carrera:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Grupo	Número de Plazas
1	Secretario	A	una
2	Interventor	A	una
3	Administrativo (Jefe de Negociado)	C	dos (vacantes)
4	Administrativo	C	cinco (vacantes)
5	Auxiliar de Admón. General	D	seis (cinco a suprimir)
6	Encargado de Operarios	D	una
7	Operarios	E	tres (dos a suprimir)
8	Oficial Policía Local	C	una

9	Policía Local	C	once (1 vacante). 1 se suprimirá cuando pase su titular a 2ª actividad
10	Policía Local: 2ª actividad	C	una (vacante)
11	Alguacil	E	una (vacante)

b) Personal laboral fijo:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Trabajadora Social	una
2	Profesoras CAI	dos
3	Maquinista	dos
4	Oficiales de 1ª de Oficios	dos
5	Oficial 1ª Fontanero-Carpintero	dos
6	Ayudantes	seis
7	Peón Oficios	una
8	Encargado Biblioteca	una (vacante)
9	Auxiliar Administrativo Casa Cultura	una
10	Limpiadora Biblioteca	una
11	Limpiadora Oficinas	una
12	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	cuatro
13	Vigilante y control de vertederos (punto limpio)	una
14	Auxiliar Administrativo área de Intervención	una (vacante)

c) Personal laboral eventual:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Profesora CAI	una
2	Educador Familiar	una
3	Auxiliar de contabilidad	una
4	Animador socio-cultural	una
5	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	nueve
6	Vigilante y control de escombrera	una
7	Oficial 1ª	dos
8	limpiador/a dependencias	nueve
9	Socorristas	tres
10	Agente de Empleo y Desarrollo	una
11	Psicóloga Centro Mujer	una
12	Abogada Centro Mujer	una (vacante)
13	Técnico Relac. Laborales Centro M.	una
14	Dinamizador/a (Trabajador/a Social)	una
15	Monitor Centro de Internet	cinco
16	Archivero	una
17	Monitora Ludoteca	dos
18	Vigilante de Cementerio	una
19	Coordinadora PRIS	una
20	Formador/a del Centro de Educación de Personas Adultas	una
21	Conductor de máquina barredora	una
22	Monitor/a del gimnasio de musculación	una
23	Ayudante del servicio de autobomba contra incendios	una (vacante)
24	Vigilante nocturno del recinto de las piscinas	una (vacante)
25	Profesoras de apoyo C.A.I.	dos (vacantes)
26	Auxiliar Administrativo del Centro Social	una (vacante)
27	Monitor/a Escuelas Deportivas	ocho
28	Monitor/a Gimnasia de Mayores	una
29	Arquitecto	una (vacante)

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2009 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer 25 de junio de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-7484